



Guerra al **tabaco** y derivados: regulación de vapers y aromatizantes

- El Ejecutivo nacional ha sacado a audiencia pública el Proyecto de Real Decreto para regular los productos del **tabaco** y derivados



<https://elfarodeceuta.es/guerra-tabaco-derivados-regulacion-vapers-aromatizantes/>

El Faro

Jueves, 21 noviembre 2024

El **Ministerio de Sanidad** ha sacado a audiencia pública este jueves el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan determinados aspectos de los productos del **tabaco y derivados**, que se venden en los **estancos** de toda España, incluidos los de Ceuta.

Entre las medidas que pretende llevar a cabo el Gobierno se encuentran el empaquetado genérico, limitará las bolsas de nicotina y regulará los vapers con y sin nicotina, incluyendo restricciones a los aromas.

Esta iniciativa forma parte del **Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027** y se centra en aspectos como el contenido de los productos, los requisitos de calidad y seguridad, y el envasado y embalaje exterior.

"Una de las cosas más destacadas que trae el Real Decreto es el empaquetado genérico, que hará que todas las cajetillas de **tabaco** sean iguales. Y esto no es un capricho, ya hay evidencia científica más que de sobra que habla de que esa publicidad añadida que hay dentro de las cajetillas es también perjudicial", ha señalado la ministra de Sanidad, Mónica García.

De este modo, se establece la obligatoriedad de la apariencia uniforme para cigarrillos y **tabaco** de liar, eliminando elementos de diseño y colores atractivos que puedan incentivar el consumo.

Además, se regulan nuevos productos, introduciendo dos nuevas categorías de productos: las bolsas de nicotina y los productos a base de hierbas calentadas, estableciendo requisitos de seguridad,

etiquetado y comercialización. "Las bolsitas de nicotina se limitarán a una dosis mínima, siguiendo el ejemplo de otros países", ha agregado García.

Evitar que los sabores artificiales atraigan a jóvenes

Así, el Real Decreto también limita el uso de aromatizantes en los cigarrillos electrónicos, permitiendo solo los aromas de **tabaco** para evitar que los sabores artificiales resulten atractivos para los jóvenes.

"Básicamente te vamos a vender veneno con sabor a fresa. Bueno pues no, por lo menos que esté regulado y que se pueda saber que en verdad lo que estás tomando son tóxicos y que tienen su efecto contra la salud", ha resaltado García.

También se regulan los cigarrillos electrónicos sin nicotina. Se establecen requisitos de etiquetado, como la inclusión de una lista de ingredientes, advertencias sanitarias ("Consumir este producto es nocivo para su salud") y un folleto informativo con información sobre el uso, almacenamiento, contraindicaciones, posibles efectos adversos, etc.

El proyecto de Real Decreto establece dos plazos en su disposición transitoria única: los fabricantes tienen 10 meses para adaptarse a las nuevas normas de etiquetado, envasado y fabricación, mientras que los comercios tienen 12 meses para vender los productos que aún tengan en stock bajo la normativa anterior.

Por otra parte, la ministra ha señalado que paralelamente continúan avanzando para ampliar los espacios libres de humo. "Vamos ganándole la batalla de los espacios libres de humo. Ahora está en el legislativo, son los poderes públicos, los partidos políticos los que tienen que decidir cuáles son los espacios que estén libres de humo", ha destacado García.

Prevenir el inicio del consumo del **tabaco**

Según el Ministerio, en la actualidad, existe en España una amplia variedad de productos con características diferenciadas: con o sin **tabaco**, con o sin nicotina, con o sin componentes electrónicos, e incluso con aspectos híbridos que dificultan su catalogación.

Para Sanidad, esta diversidad representa un desafío y exige una respuesta técnica adecuada para garantizar la protección de la salud de las personas que consumen estos nuevos productos.

El proyecto se enmarca en el Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027 y tiene como objetivo prevenir el inicio del consumo de **tabaco**, centrándose en desnormalizar el consumo de **tabaco** y productos relacionados, reforzando el cumplimiento de la legislación vigente.

Al tiempo, contribuye a la meta de reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así como, se alinea con el Código Europeo Contra el Cáncer y el Plan europeo de lucha contra el cáncer e introduce modificaciones en el etiquetado para que los consumidores estén mejor informados sobre las características y los riesgos de los productos.